

**FORMATO N° 27**  
**FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL**

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	N° Viviendas
1	Programado	1,997,447.54	1,822,249.83	175,197.71	48
2	Liquidado	1,474,325.03	1,313,833.76	160,491.27	44

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO NE N°1082-2106-2023-010-PUN/VMVU/PNVR						DEPARTAMENTO PUNO							
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	(**) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO COTAPATA HERMANOS MAMANI AZANGARILLO - DISTRITO DE HUANCANÉ - PROVINCIA DE HUANCANÉ - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	CENTRO POBLADO COTAPATA HERMANOS MAMANI AZANGARILLO	1,822,249.83	1,313,833.76	160,491.27	0.00	508,416.07	1,474,325.03	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(\*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada  
(\*\*) Monto de la demanda / proceso judicial

**III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA**  
En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N°005-2024/MF-CSRY presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TECNICO N°D00181-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-3.2-APA presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

**FIRMA DIGITAL**  
Firmado digitalmente por HUAMAN LAURENTE Karina Luz FAU 20504743307 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04.11.2024 18:28:21 -05:00

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

**I.- CONFORMIDAD FINANCIERA**  
Conforme a la CARTA N° 071-2024/CONVENIO N° 1082-2106-2023-010-PUN/VMVU/PNVR/NE, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio Indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente, Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los Informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

  
CPC SUSANA SUSANA RODRIGUEZ YANA  
LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)  
O/S 4408-2024

  
CPC Mónica Aliaga P.

**II.- CONFORMIDAD TECNICA**  
Visto el INFORME N° 058-2024/SUP-DHLL del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

Fecha: 17/10/2024

  
ING. DANTE HERBERTH LUQUE LUQUE  
SUPERVISOR  
DNI 42087524  
CL N° 011-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001

  
Ing. Abimael Escalante Gutierrez  
ARQUITECTO  
CAP. 15906  
OS 4812-2024

  
Ing. Ronald Apaza Pari  
SERV.-DE COORD. DE PROYECTOS  
PNVR - PUNO - CENTRO  
OS: 4658-2024

  
FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por PERALTA APARICIO Anibal FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2024/10/21 17:21:03-0500

**VIVIENDA**  
ARO ANIBAL PERALTA APARICIO  
REPRESENTANTE PNVR